



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No.09.Q.IJ.

2474 P

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.Q.IJ.5282 de 28 de diciembre de 2007, esta Superintendencia declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas, de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Ibarra, por estar incurso en la disposición prevista en el numeral 10 del Art. 361 de la Ley de Compañías;

QUE el texto íntegro de la Resolución No. 07.Q.IJ.5282 de 28 de diciembre de 2007, se publicó en el Diario "El Hoy" del Distrito Metropolitano de Quito, en su edición correspondiente al día miércoles 19 de marzo de 2008;

QUE la Dirección de Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SC.SG.RS.09.495 de 21 de mayo de 2009, informa que la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., ha concluido con el acto societario de aumento de capital y reforma de estatutos, efectuado el 3 de diciembre de 2008 en la Notaría Vigésima Novena del Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Resolución No. 1676 de 22 de abril del 2009, e inscrito con el No. 172 en el Registro Mercantil del cantón Ibarra, el 8 de mayo del mismo año, superando con ello la causal que motivó su disolución;

QUE por oficio ingresado a esta Superintendencia, el 28 de mayo de 2009, la señora Ana María Rivadeneira Padilla, en calidad de Gerente General de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la Resolución No. 5282 de 28 de diciembre de 2007;

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM - 08208 de 8 de julio de 2008, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,



2474

-2-

COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL
TEMPOCODECA CIA. LTDA.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva No. 07.Q.IJ.5282 de 28 de diciembre de 2007, la declaratoria de disolución y liquidación de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la Representante Legal de la compañía COMERCIALIZACIÓN DE ROPA DEPORTIVA Y CASUAL TEMPOCODECA CIA. LTDA., en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en el Distrito Metropolitano de Quito, a

17 JUN 2009


MARCELO ICAZA PONCE


RKM
Exp. 87218
Trámite.-16981-0